



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA



07 NOV. 2012

ANGOL,

1856 10  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de noviembre de 2.012, enviada por la Sra. MARÍA JACQUELINE FUENTES ULLOA, Rut. 08.898.559-1, quien solicita autorización para realizar FIESTA DE ANIVERSARIO LICEO EDUCASE, para el día viernes 09 de noviembre de 2.012.

b) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la Sra. MARÍA JACQUELINE FUENTES ULLOA, encargada del evento, para realizar FIESTA DE ANIVERSARIO LICEO EDUCASE, con venta de comidas y bebidas a alcohólicas, en dependencias de la Escuela España, ubicada en calle Caupolicán n° 900 de nuestra ciudad, para el día viernes 09 de noviembre de 2.012, desde las 21:30 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- María Jacqueline Fuentes Ulloa, Directora Complejo Educativo Educase.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile de Angol
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL